

ÍNDICE SUMARIO

PARTE III AFECTACIÓN DEL CONTRATO DE TRABAJO POR LA INCAPACITACIÓN INCUPLABLE DEL TRABAJADOR

INTRODUCCIÓN

.....	9
-------	---

CAPÍTULO I

INCAPACITACIÓN INCUPLABLE DEL TRABAJADOR

I. Antecedentes legislativos y parlamentarios del artículo 208 de la LCT y del llamado régimen de accidentes y enfermedades inculpables	11
A. La ley 11.729 y el nuevo artículo 155 del Código de Comercio	11
B. Del artículo 155 del Código de Comercio (ley 11.729) al artículo 208 de la LCT	20
II. La <i>incapacitación inculpable</i> del trabajador como presupuesto de hecho del régimen de <i>accidentes y enfermedades inculpables</i>	22
A. La “culpa” del trabajador en la doctrina y jurisprudencia posteriores a la ley 11.729.	24
a) Las distintas posiciones	24
b) En síntesis	29

B.	La culpa del trabajador en el artículo 208 de la LCT según la doctrina y la jurisprudencia	30
a)	Reiteración y actualización de la polémica.	30
b)	La “culpabilidad” como “culpa grave”	31
c)	La “culpabilidad” del trabajador, el artículo 512 del antiguo Código Civil y el incumplimiento de los deberes de conducta	32
d)	Recepción jurisprudencial de distintas situaciones.	35
e)	En síntesis	36
C.	Instrumentos conceptuales para la identificación de la “incapacitación inculpable” a los efectos de la aplicación del Capítulo I del Título X de la LCT	37
a)	Algunas observaciones generales	37
b)	Elementos para una descripción de la “culpabilidad” contemplada en el artículo 208 de la LCT	40
1)	Culpa del trabajador o del empleador	40
2)	Contractualidad y extracontractualidad.	41
3)	El deber de prestación y el impedimento	43
4)	Los preceptos del Código Civil y Comercial y la lógica protectora del Derecho del Trabajo.	46
5)	La “culpa” del trabajador en el artículo 208 de la LCT no es “culpa grave”	48
c)	La culpa del trabajador como “culpa consciente”.	52
D.	Tres precisiones.	55

CAPÍTULO II

TEMPORALIDAD Y PERMANENCIA DE LA INCAPACITACIÓN

I.	Origen y trascendencia de la cuestión	57
II.	Tratamiento de lo permanente y lo temporal en otras normas análogas	61
A.	La incapacidad definitiva en la legislación sobre accidentes y enfermedades del trabajo y en la legislación previsional	61
a)	La legislación sobre accidentes y enfermedades del trabajo	61
b)	El Sistema Integrado Previsional Argentino (leyes 24.241 y 26.425)	63

B. La temporalidad y la permanencia en la suspensión y despido por causas económicas	64
C. Limitaciones y validez de las normas y conceptos examinados	67
III. Previsibilidad de la temporalidad o la permanencia como criterio diferenciador	69
IV. Tres precisiones	73

CAPÍTULO III

AFECCIÓN DEL CONTRATO DE TRABAJO POR LA INCAPACITACIÓN TEMPORARIA DEL TRABAJADOR

I. Introducción	75
II. La incapacidad inculpable y temporaria del trabajador	77
A. Alcance eximente de la incapacidad temporaria	77
B. Oportunidad de la “incapacitación” y de la “inculpabilidad”	79
a) ¿Cuándo debe producirse la “incapacitación”?	79
b) ¿Cuándo debe ser “inculpable”?	82
C. Prueba de la incapacitación, de la inculpabilidad y de la temporalidad	83
a) Prueba de la incapacitación	84
b) Prueba de la culpabilidad	85
c) Prueba de la temporalidad	86
III. Afectación de la relación de trabajo	87
A. ¿“Suspensión” o “afectación”?	87
B. Derechos, deberes y poderes afectados por la incapacitación temporaria	90
a) Deber de trabajar	91
b) Deber de ocupar al trabajador	91
c) Despido incausado	92
d) Licencia anual ordinaria	93
e) Remuneración, “prestaciones complementarias” y “beneficios sociales”	94
f) Obligaciones con los sistemas de seguridad social y de riesgos del trabajo	95
g) Suspensión por razones disciplinarias o económicas	96
h) Huelga	96

C.	Derechos, deberes y poderes no afectados por la incapacidad temporaria.	97
a)	Los poderes de organización y dirección del empleador	98
b)	Poder disciplinario.	98
c)	Despido con justa causa y otros supuestos extintivos. El caso de la “jubilación” del trabajador.	99
d)	Antigüedad del trabajador	101
e)	Remuneración y “beneficios sociales”. El caso especial de la vivienda otorgada por el empleador	102
1)	Incapacidad temporaria y salario.	102
2)	El caso especial de la vivienda otorgada por el empleador.	103
D.	Diferencias con otras causas de suspensión	107
a)	Es independiente de la voluntad de las partes pero puede ser invocada por cualquiera de ellas.	107
b)	Puede producir efectos después de la extinción del contrato de trabajo	108
c)	No tiene plazo cierto	108
d)	Prevalece sobre otras causales y limita sus efectos.	109
e)	No requiere una comunicación formal	110
IV.	Antecedentes normativos y régimen legal vigente	110
A.	Antecedentes legislativos	111
a)	Sustitución del artículo 155 del Código de Comercio por la ley 11.729	112
b)	La ley 16.881 y el anteproyecto Despontín-Nápoli-Tissembaum, dos intentos frustrados (pero no ignorados)	115
c)	La Ley de Contrato de Trabajo en su redacción originaria	117
B.	Régimen legal actual.	120
C.	La tutela de la incapacidad temporaria en las distintas modalidades de la contratación. El caso del “período de prueba”	122
D.	Estatutos especiales.	123
a)	La LCT y la legislación estatutaria	123
b)	El artículo 2° de la LCT.	124
c)	Actividades excluidas del ámbito de aplicación personal de la LCT (remisión).	125

d) Inaplicabilidad de la Ley de Contrato de Trabajo por expresa indicación del estatuto especial (el caso del régimen laboral para los obreros de la industria de la construcción)	126
1) Aspectos contemplados en la ley 22.250	127
1.1) Extensión de la licencia paga	128
1.2) Determinación de la remuneración.	128
1.3) Rescisión del contrato por el empleador durante los períodos de incapacidad temporaria retribuidos.	129
2) Aspectos no contemplados en la ley 22.250	129
2.1) Omisión de la referencia a cada enfermedad o accidente	129
2.2) Suspensión por causas económicas o disciplinarias	130
2.3) Período de “reserva de puesto”.	131
e) Estatutos que incluyen normas regulatorias del régimen de “accidentes y enfermedades inculpables”	132
1) Aplicación del “juicio de compatibilidad” y de la regla de la “norma más favorable”	133
1.1) Conductores particulares	133
1.2) Operadores radiocabletelegráficos	133
1.3) Periodistas profesionales	134
1.4) Encargados de casas de renta y edificios de propiedad horizontal	134
1.5) Gente de mar.	135
2) Aplicación sólo del “juicio de compatibilidad”	136
2.1) Régimen de Trabajo Agrario (ley 26.727)	136
2.2) Régimen Especial de Contrato de Trabajo para el Personal de Casas Particulares (ley 26.844)	138
f) Estatutos que no regulan el régimen de “accidentes y enfermedades inculpables” o se remiten al régimen general	139
1) Omisión de regulación	139
2) Remisión a la normativa general.	140
V. Suspensión de los deberes de trabajar y ocupar	141
A. Suspensión de la exigibilidad de los deberes de “trabajar” y “ocupar”.	141
a) La toma de conocimiento por el empleador	143

b) Temporalidad de la incapacidad y temporalidad de la suspensión	145
B. Primer tramo: Eximición de los deberes de trabajo y ocupación con conservación del derecho a la remuneración	147
a) La “antigüedad en el empleo”	148
b) “Cargas de familia”	149
1) Aplicación de los criterios seguidos por la legislación previsional.	150
2) Aplicación de las normas civiles sobre obligación alimentaria	151
3) Aplicación del régimen de asignaciones familiares	153
4) Aplicación de los regímenes de “obras sociales” o de “riesgos del trabajo”	154
5) El criterio de la “familia concreta del trabajador” y su fundamento	154
c) Modificación de la antigüedad o de la situación familiar	156
1) Consideración de que la alteración de la antigüedad o de la situación familiar modifica la extensión del período pago	157
2) Consideración de que la extensión del período pago se define según la antigüedad y situación familiar del trabajador al momento de iniciarse aquél	158
C. Segundo tramo: Eximición de trabajo y ocupación sin retribución (el llamado “período de conservación del empleo”)	161
a) Régimen legal	161
1) Antecedentes legislativos y jurisprudenciales del artículo 211 de la LCT.	161
2) El artículo 211 de la LCT	163
2.1) La reforma introducida por la ley 21.297.	163
2.2) Análisis del artículo 211 de la LCT	164
2.2.1) Eximición del deber de prestación por un período adicional de un año.	164
2.2.2) El trabajador no devenga remuneración	165
2.2.3) Al igual que en la primera etapa el plazo se refiere a “cada enfermedad o accidente” y no debe ser necesariamente continuado.	165

2.2.4)	El despido “sin justa causa” dispuesto antes del vencimiento del plazo establecido en el artículo 211 obliga al pago de las indemnizaciones legales.	167
2.2.5)	El deber de preavisar subsiste hasta el vencimiento del plazo	167
2.2.6)	El vencimiento del plazo no produce la extinción del vínculo laboral, pero ¿cuánto tiempo más puede transcurrir?.	167
b)	¿Qué cambia en la tutela de la incapacidad temporaria durante el denominado “período de conservación del empleo”?	169
1)	Suspensión del pago del salario	170
2)	Prestaciones no dinerarias	170
3)	Aportes y contribuciones previsionales y pago de cotizaciones al sistema de riesgos del trabajo	171
4)	Mantenimiento del derecho a las prestaciones del régimen de obras sociales	171
5)	Asignaciones familiares	172
6)	Antigüedad laboral y previsional	172
7)	Nuevo accidente o enfermedad	173
8)	Despido sin justa causa (remisión)	174
9)	Licencia anual ordinaria	174
c)	¿Es correcto denominar a esta etapa “período de reserva del puesto o de conservación del empleo”?	174
1)	Diferencias con la etapa remunerada	175
2)	Diferencias con la “situación de excedencia”	176
3)	Diferencias con los “verdaderos” supuestos de “conservación del empleo” con “reserva de puesto”	177
4)	En suma	179
D.	Recidiva de enfermedades crónicas	179
a)	Antecedentes legislativos y jurisprudenciales.	180
b)	Importancia de la referencia a “cada” accidente o enfermedad inculpable	183
c)	Descripción y consecuencias del tratamiento normativo de la “recidiva de enfermedades crónicas”	185

E. Cómputo de los plazos de “suspensión” en las distintas modalidades contractuales	189
a) Contrato de trabajo a plazo fijo y eventual	190
b) Contrato de trabajo de temporada	192
VI. Derecho a la remuneración	193
A. Calificación jurídica	195
a) Las distintas posiciones doctrinarias	196
1) Prestación de Seguridad Social	197
2) Prestación laboral	199
2.1) Indemnización	200
2.2) Carácter salarial	202
2.3) Cuasi-salarios	205
b) Cualidad, razón y consecuencias del carácter de “salarios de inactividad”	206
B. Aviso y control de la “enfermedad o accidente”	210
a) Aviso al empleador	211
1) Evolución normativa y jurisprudencial	211
1.1) Silencio del artículo 155 del Código de Comercio –ley 11.729– y construcción pretoriana	211
1.2) El artículo 226 del texto originario de la LCT	215
2) El actual artículo 209 de la LCT	216
3) Tratamiento del aviso en las leyes 26.727 y 26.844	217
4) El “aviso” como “carga” y “obligación”	218
5) Eximición por “fuerza mayor”	220
6) Sustitución del “aviso”	220
7) Forma, contenido y prueba del aviso	222
8) Oportunidad	224
b) Control por el empleador	225
1) Evolución normativa y jurisprudencial	225
2) El actual artículo 210 de la LCT	226
3) Fundamento y finalidad del control	227
4) Oportunidad y forma del control	229
5) El control del empleador y la adquisición del salario	231
c) El problema de la “discrepancia” entre el médico del trabajador y el del empleador	232

C. Identificación de la remuneración y determinación del monto de los salarios de incapacidad	234
a) Identificación del salario a considerar	235
b) Determinación del monto de los salarios de incapacidad temporal	237
1) El sistema del artículo 155 del Código de Comercio –ley 11.729– y su interpretación y aplicación jurisprudencial	238
2) Régimen actual. El sistema del artículo 208 de la LCT	240
2.1) El artículo 208 de la LCT. Diferencias en el tratamiento de la cuestión salarial con el artículo 155 del Código de Comercio –ley 11.729–. Inaplicabilidad de la doctrina sustentada en las reglas de éste	240
2.2) Aplicación de los criterios impuestos por el artículo 208 de la LCT en las distintas situaciones salariales	242
2.2.1) Alcance general de la “garantía del nivel salarial”.	243
2.2.2) Remuneraciones “por tiempo”. Tratamiento de las “horas extraordinarias”.	244
2.2.3) Remuneraciones variables. Situación especial de las comisiones de los viajantes de comercio	248
2.2.4) Remuneraciones en especie.	250
D. Prevalencia del derecho al salario de incapacidad en su concurrencia con supuestos suspensivos no remunerados	251
a) Suspensión disciplinaria o por causas económicas	252
b) La llamada “suspensión de hecho” por interrupción de las actividades normales del establecimiento por vacaciones	253
c) Suspensión preventiva	254
d) Huelga.	255
e) ¿Excepciones?	257

VII. Incapacidad temporaria y extinción de la relación de trabajo	258
A. Supuestos extintivos afectados por la incapacitación temporaria del trabajador	259
a) Despido injustificado	259
1) Respuestas jurisprudenciales al silencio del artículo 155 del Código de Comercio (ley 11.729)	260
2) Los artículos 230 y 260 del texto originario de la LCT	261
3) Los actuales artículos 213 y 239 de la LCT.	262
4) Criterios aplicables según la oportunidad y forma del despido injustificado.	264
4.1) Despido durante la etapa remunerada	264
4.1.1) Despido sin preaviso	264
4.1.2) Notificación del preaviso al trabajador incapacitado	266
4.1.3) Incapacitación sobreviniente al preaviso ya notificado	266
4.2) Despido durante la etapa no remunerada	267
4.2.1) Despido sin preaviso	267
4.2.2) Notificación del preaviso al trabajador incapacitado	267
4.2.3) Incapacitación sobreviniente al preaviso ya otorgado	268
b) Despido en período de prueba (art. 92 bis, LCT).	268
c) Despido indirecto (arts. 242 y 246, LCT)	272
d) Despido indirecto por transferencia de establecimiento (art. 226, LCT).	274
e) Despido por falta o disminución de trabajo no imputable al empleador (art. 247, LCT)	274
f) En síntesis	276
B. Supuestos extintivos no afectados por la incapacidad laborativa temporaria del trabajador	277
a) Despido con justa causa (art. 242, LCT)	277
b) Abandono “incumplimiento” (art. 244, LCT)	278
c) Renuncia del trabajador (art. 240, LCT)	278
d) Mutuo acuerdo (art. 241, LCT)	279

e) Muerte del trabajador (art. 248, LCT)	279
f) “Despido” por fuerza mayor (art. 247, LCT)	279
g) Muerte del empleador (art. 249, LCT)	280
h) Vencimiento del plazo (art. 250, LCT)	280
i) Jubilación del trabajador (art. 252, LCT)	281
j) Quiebra del empleador (art. 251, LCT)	281
k) Incapacidad permanente del trabajador (arts. 212 y 254, LCT)	282

CAPÍTULO IV

AFECTACIÓN DEL CONTRATO DE TRABAJO POR LA INCAPACITACIÓN PERMANENTE DEL TRABAJADOR

I. Introducción	285
II. La incapacidad inculpable y permanente del trabajador	287
A. Incapacidad permanente del trabajador e incapacidad permanente del empleador	288
B. Oportunidad de la incapacidad	289
C. Prueba de la incapacidad, de la inculpabilidad y de la permanencia	291
D. La singularidad de la normativa argentina en el tratamiento de la incapacidad permanente del trabajador	293
III. Antecedentes normativos y jurisprudenciales y régimen legal vigente	295
A. Antecedentes normativos y jurisprudenciales del actual artículo 212 de la LCT	296
a) Construcción jurisprudencial anterior a la ley 20.744	296
1) Incapacidad absoluta	297
2) Incapacidad parcial	300
b) Los artículos 229 y 275 del texto originario de la Ley de Contrato de Trabajo aprobada por la ley 20.744	305
B. El artículo 212 de la LCT	309
C. Ámbito de aplicación del artículo 212 de la LCT (remisión)	311
IV. La obligación principal del empleador: reasignación de funciones sin disminución de la remuneración	312
A. Presupuestos de hecho, obligación principal y prestaciones subsidiarias	313

B. El presupuesto de hecho complejo	315
a) Vigencia de la relación de trabajo	316
b) Incapacitación inculpable del trabajador	319
c) Disminución “definitiva” de la capacidad laboral del trabajador	320
d) Imposibilidad de realizar las tareas que anteriormente cumplía	322
C. La obligación principal de objeto múltiple	323
a) Contenido y fundamentos	323
1) Diferencia con la imposibilidad de cumplimiento de las obligaciones	324
2) Diferencias y semejanzas con la novación	325
3) Fundamento	327
4) Una obligación de objeto múltiple y conjunto	328
b) Reasignación de funciones	329
1) Deber de ocupación y reasignación de funciones	330
2) Tareas “adecuadas” no son necesariamente tareas “livianas”	331
3) Poder de dirección, <i>ius variandi</i> , reasignación de funciones e indemnidad del trabajador	332
4) Reasignación de funciones y deber de obediencia	332
c) No disminución de la remuneración	333
D. La obligación cuyo incumplimiento o imposibilidad de cumplimiento da lugar al pago de las indemnizaciones subsidiarias	335
V. Imposibilidad de cumplimiento por causa no imputable al empleador	337
A. El segundo párrafo del artículo 212 de la LCT	338
B. Configuración de la situación de hecho	340
a) La imposibilidad de cumplimiento no imputable al empleador	340
1) Real imposibilidad de reubicación dentro de la empresa	341
2) Inexistencia de funcionalidad con los objetivos productivos de la empresa	341
3) La imposibilidad no debe ser una mera inconveniencia económica	342

4) Esfuerzo razonable del empleador por cumplir. Ejercicio del <i>ius variandi</i> sobre otros dependientes de la empresa	342
5) En síntesis.	343
b) Prueba de la imposibilidad no imputable	343
C. Comparación con otros supuestos extintivos	345
a) El supuesto del cuarto párrafo del artículo 212 de la LCT	345
b) El despido por falta o disminución de trabajo no imputable al empleador	347
c) El despido por fuerza mayor.	348
D. Extinción del contrato de trabajo y obligación indemnizatoria (remisión)	349
VI. Incumplimiento del empleador.	350
A. El tercer párrafo del artículo 212 de la LCT	350
B. Configuración del presupuesto legal	352
a) ¿Cuándo se considera que el empleador está “en condiciones de cumplir”?	352
b) Configuración del incumplimiento.	353
c) Carga de la prueba	354
1) Sobre la posibilidad de reasignar funciones.	354
2) Sobre el incumplimiento de la obligación de reasignar funciones	355
C. Encuadramiento jurídico de la situación reglada	356
a) Despido indirecto	356
b) Despido agravado	357
c) Injuria sin extinción de la relación laboral	358
D. Extinción del contrato de trabajo, preaviso y obligación indemnizatoria (remisión)	359
VII. Incapacidad absoluta del trabajador	360
A. El cuarto párrafo del artículo 212 de la LCT	361
B. Concepto de incapacidad absoluta	363
a) Aplicación de la legislación sobre accidentes del trabajo y enfermedades profesionales	364
1) Marco normativo y criterios jurisprudenciales	364
1.1) Las leyes 9688 y 24.028	364
1.2) La ley 24.557 (LRT)	365

2) Aptitud y limitaciones de los conceptos de la legislación sobre accidentes del trabajo y enfermedades profesionales para describir el supuesto de hecho del cuarto párrafo del artículo 212 de la LCT	367
b) La incapacidad en el régimen de jubilaciones y pensiones	372
1) Marco normativo y criterios jurisprudenciales	372
2) Aptitud y limitaciones de las normas y criterios del régimen de jubilaciones y pensiones para describir el supuesto de hecho del cuarto párrafo del artículo 212 de la LCT.	379
c) Criterios autónomos	383
1) Concepto restringido al ámbito de la organización empresaria	383
2) Concepto amplio y personalizado	384
3) Criterios genéricos y respuestas casuísticas.	388
d) Una propuesta de definición.	389
C. Prueba de la incapacidad absoluta	390
a) Carga de la prueba	391
b) Materia y medios de prueba	391
1) La “jubilación” o el “retiro” por invalidez y la “presunción”	392
2) En suma: la cuestión debatida y los medios de prueba.	397
D. Extinción, preaviso e indemnización (remisión)	397
VIII. Indemnizaciones	398
A. Notas comunes y diferencias en las situaciones regladas por los párrafos 2º, 3º y 4º del artículo 212 de la LCT	398
a) Notas comunes	399
b) Diferencias	399
B. ¿Qué indemnizan estas “indemnizaciones”?	400
a) ¿Son “indemnizaciones”?	400
b) Son indemnizaciones, pero ¿qué indemnizan?.	402
1) Prestación de la Seguridad Social	403
2) Patrimonialización de la antigüedad	405
3) Independencia de cada párrafo.	406

4)	Indemnización por extinción del contrato de trabajo	408
5)	Indemnizaciones autónomas	411
C.	La posición prevaleciente y sus consecuencias	415
D.	Requisitos	416
E.	Exigibilidad	418
a)	Consecuencias de la extinción de la relación de trabajo	418
b)	Remuneración a considerar a los efectos indemnizatorios . . .	419
c)	Curso de los intereses y del plazo de prescripción	420
F.	Constitucionalidad	420
IX.	Ámbito de aplicación del artículo 212 de la LCT	422
A.	Ámbito personal de aplicación del artículo 212 de la LCT. Los “estatutos especiales”	423
a)	Actividades excluidas de la LCT (empleo público)	424
b)	Inaplicabilidad de la LCT por expresa previsión del estatuto especial. El caso del régimen laboral para los obreros de la industria de la construcción	425
1)	Las dos posiciones y sus fundamentos	425
1.1)	Posiciones admitentes	425
1.2)	Posiciones negantes	427
c)	Concurrencia de normas: juicio de compatibilidad y norma más favorable. El quinto párrafo del artículo 212 de la LCT	429
1)	El quinto párrafo del artículo 212 de la LCT	430
2)	Los estatutos profesionales para conductores particulares, encargados de casa de renta, periodistas profesionales y trabajadores marítimos	430
2.1)	Conductores particulares	430
2.2)	Encargados de casa de renta	431
2.3)	Periodistas profesionales	432
2.4)	Trabajadores marítimos	432
d)	Omisión de tratamiento del instituto en el régimen especial: juicio de compatibilidad	435
1)	Aplicación compatible	435
2)	Aplicación incompatible	436
B.	Compatibilidad funcional	437
a)	Contrato de trabajo por tiempo indeterminado. Período de prueba	437

b) Contrato de trabajo a plazo fijo	439
c) Contrato de trabajo eventual	439
d) Contratos de trabajo de temporada y a tiempo parcial	440
X. Compatibilidad del artículo 212 de la LCT con otros institutos y prestaciones laborales y de la Seguridad Social	442
A. Incapacitación inculpable temporaria	442
B. Otras causas de terminación de la relación de trabajo	444
a) Despido sin causa	445
b) Prescindibilidad y régimen de apartado de servicio	445
c) Fallecimiento del trabajador	447
C. Accidentes y enfermedades del trabajo.	448
a) Indemnizaciones tarifadas por accidentes de trabajo o enfermedades profesionales	449
b) Responsabilidad civil del empleador	450
D. Beneficios del sistema previsional	451

PARTE IV

RELACIONES ENTRE LA LRT Y EL RÉGIMEN DE LOS LLAMADOS ACCIDENTES Y ENFERMEDADES INCULPABLES

INTRODUCCIÓN

.....	457
-------	-----

CAPÍTULO I

DOS SISTEMAS NORMATIVOS Y DOS TIPOS DE RELACIONES

.....	459
I. Bien jurídico tutelado, presupuestos de hecho y obligaciones del llamado régimen de <i>accidentes y enfermedades inculpables</i>	460
II. Bien jurídico tutelado, presupuestos de hecho y obligaciones del régimen de reparaciones de la LRT	462

III. Causas y tipología de las relaciones normativas	463
A. Causas de las relaciones normativas	464
a) Relación género/especie	464
b) El bien jurídico tutelado por cada régimen	466
c) Los ámbitos personales de aplicación de cada sistema.	467
B. Dos tipos de relaciones normativas.	468

CAPÍTULO II

DESVINCULACIÓN O INEXISTENCIA DE CONCURRENCIA NORMATIVA

I. Inexistencia de accidente de trabajo o enfermedad profesional	473
II. Afectación del bien jurídico tutelado por sólo uno de los sistemas	474
III. Discordancia en los ámbitos personales de aplicación	475

CAPÍTULO III

COMPLEMENTACIÓN

I. Incapacidad temporaria	477
A. Temporalidad y permanencia de la incapacidad en la LRT y en el régimen de accidentes y enfermedades inculpables	478
a) La temporalidad en el régimen de accidentes y enfermedades inculpables.	478
b) La incapacidad laboral temporaria en la LRT.	481
c) Compatibilización de los conceptos y aplicación de las reglas de ambos regímenes	483
B. Oportunidad de la incapacitación	484
C. Prestaciones dinerarias	485
D. Eximición del deber de prestación del trabajador. El llamado “período de reserva de puesto”.	487
II. Incapacidad permanente	490
A. Permanencia de la incapacidad	491
a) “Incapacidad” laboral “permanente” y “disminución definitiva” de la capacidad laboral	491
b) Relevancia de las “tareas habituales”	493

B.	Grado de la incapacidad permanente. La “incapacidad absoluta” del cuarto párrafo del artículo 212 de la LCT.	495
a)	Incapacidad parcial	495
b)	Incapacidad absoluta	496
C.	Oportunidad de la incapacitación	497
D.	Acumulación de obligaciones, derechos y prestaciones.	498
a)	Reasignación de funciones	498
b)	Acumulación de indemnizaciones.	500
1)	Acumulación en el marco del régimen de prestaciones del sistema de la LRT	500
2)	Acumulación en supuestos de responsabilidad civil del empleador	501
III.	Muerte del trabajador. La cuestión de los acreedores de las indemnizaciones	502
A.	Los acreedores de la indemnización por fallecimiento del trabajador en la LCT y en los estatutos especiales	503
a)	Vigencia de la nómina de beneficiarios del artículo 38 de la ley 18.037 a los efectos de la indemnización por extinción del contrato de trabajo por muerte del trabajador	506
b)	El requisito de antigüedad en la convivencia que se exige a la concubina.	509
B.	Los beneficiarios en la LRT	511
C.	En suma.	512
	BIBLIOGRAFÍA	515

LA COMPOSICIÓN Y DIAGRAMACIÓN SE REALIZÓ EN RUBINZAL - CULZONI EDITORES
Y SE TERMINÓ DE IMPRIMIR EL 31 DE JULIO DE 2020 EN LOS TALLERES
GRÁFICOS DE IMPRENTA LUX S. A., H. YRIGOYEN 2463, SANTA FE